



Departamento Ejecutivo

**DECRETO N° 4496/2022**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 6 de diciembre de 2022

VISTO: El Expediente N° 5485/2022, caratulado: "DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN S/ PAGO A PROVEEDOR - HARTWIG HERNÁN ALEXIS"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Solicitud de Pedido N° 9.637, de fecha 29/11/2022 el Director de Comunicación, Señor Luis Emilio VIOLINI solicita se arbitren los medios necesarios para hacer efectivos el pago de hasta la suma total de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) al Proveedor Hernán Alexis HARTWIG, por la prestación de servicios rodante de publicidad por la ciudad durante los días 27 y 28 de octubre del corriente año por el Aniversario de San José de Gualeguaychú, para la cual se recibió la visita de los cantantes del Teatro Colón en el Mercado del Munilla durante el día 29 de octubre del año 2022.

Que a fs. 4/5 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalles de Saldos Presupuestarios N° 1-11775, de fecha 01/12/2022, por igual concepto y monto que a los mencionados precedentemente, por lo que surge que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que la Ordenanza N° 11.738/2012, en su artículo 85° establece: "*Toda adquisición o contratación que no se refiera a servicios personales, deberá ser hecha por contrato y previa licitación pública. Podrá prescindirse de esas formalidades en los siguientes casos: (...) c.1) Cuando la operación no exceda de CUATRO (4) sueldos básicos de la categoría inferior del escalafón municipal*".

Que atento a los fundamentos expuestos, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Dirección de Comunicación, y autorice los pagos a los proveedores que en tiempo y forma ha cumplido con la prestación del servicio solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.-** APRUÉBESE lo actuado por la Dirección de Comunicación, respecto a la contratación directa del Proveedor Hernán Alexis HARTWIG, CIUT N° 20-21699448-6, para la prestación de servicios rodante de publicidad por la ciudad durante los días 27 y 28 de octubre del corriente año por el Aniversario de San José de Gualeguaychú, para la cual se recibió la visita de los cantantes del Teatro Colón en el Mercado del Munilla durante el día 29 de octubre del año 2022, conforme los fundamentos expuestos en el presente.

**ARTÍCULO 2º.-** PÁGUESE al Proveedor Hernán Alexis HARTWIG, CIUT N° 20-21699448-6, hasta la suma total de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) por la prestación del servicio descrito en el artículo precedente, previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.

**ARTÍCULO 3º.-** Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

**ARTÍCULO 4º.-** La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110102000 - Secretaría de Gobierno - Unidad Ejecutora: 77 - Dirección de Diseño y Comunicación - Dependencia: ADICOM - Dirección de Diseño y Comunicación - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 21.01.00 3.6.1.0 - Publicidad.



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N° 449/2022**

**ARTÍCULO 5º.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

**AGUSTÍN DANIEL SOSA**  
*Secretario de Gobierno*

**ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO**  
*Presidente Municipal*